

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERIA DE POLITICA INDUSTRIAL Y ENERGIA
CADIZ**

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PUBLICA PARA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL
UNIFICADA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la LEY 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el DECRETO 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: TÁCTICA SOLAR, S.L.

Domicilio: C/ Botiguers, Nº 3, Oficina 2ª, C.P. 46980, Paterna (Valencia).

Emplazamiento de la instalación: Paraje "Limosnas", Parcelas 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23 del Polígono 14.

Términos municipales afectados: Setenil de la Bodegas (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar Fotovoltaica "TÁCTICA" de 24,57 MW de potencia instalada y 22 MW de capacidad de evacuación (AT-14387/20)

Generador Fotovoltaico

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor con tres filas en vertical de 18 módulos y un solo eje horizontal orientado dirección N-S.
- 62.316 módulos fotovoltaicos, 42.525 de ellos de 395 Wp y 19.791 de 465 Wp de potencia máxima, distribuidos en serie y paralelo de módulos dirigidos hacia 4 estaciones inversoras, 3 de ellas estaciones doble de 3.510 kVA y 1 estación simple de 3.510 kVA.
- La potencia resultante será limitada mediante PPC a la máxima capacidad de evacuación a la red de transporte (22 MW).

Centros de Potencia:

- 4 estaciones inversoras, 3 de ellas estaciones dobles de 3.510 kVA y 1 estación simple de 3.510 kVA, formadas por transformador y protecciones.
- 93 cajas de conexión en paralelo.

Red de Media Tensión

- 2 circuitos subterráneos de Media Tensión en anillo de 30 kV de conductores de 630 mm2 que unen los Centros de Potencia.

Infraestructura de Evacuación

Línea aérea-subterránea de 30 kV desde Centros de Potencia hasta SET DANAE de 30/220 kV

LMT1:	
• Origen:	SKID-02
• Final:	SET DANAE
• Aéreo-subterráneo	
LMT2:	
• Origen:	SKID-04
• Final:	SET DANAE
• Aéreo-subterráneo	
Tramo aéreo:	
• Longitud total:	0,67 km
• Apoyos:	Torres metálicas de celosía
• Tipo de cable:	LA-380 (GULL)
Tramo subterráneo:	
• Longitud total:	2,26 km
• Tipo de cable:	RHZ1 3x2x630 mm² Al 18/30 kV

Ocupación de Vías Pecuarías:

Vía Pecuaría afectada	Término municipal
Vereda del Camino de Sevilla y del Quejigal	Setenil de las Bodegas

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Energía de esta Delegación Territorial en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal 6 - Edificio Junta de Andalucía - 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Veintidós de septiembre de dos mil veintidós. LA DELEGADA TERRITORIAL, MARÍA INMACULADA OLIVERO CORRAL. Firmado.

Nº 107.609

**CONSEJERIA DE POLITICA INDUSTRIAL Y ENERGIA
CADIZ**

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PUBLICA PARA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL
UNIFICADA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Territorial, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Energía, Innovación y Desarrollo Fotovoltaico, S.A.

Domicilio: Polígono Industrial Outeda-Curro, E03, 36692-Barro (Pontevedra)

Emplazamiento de la instalación: Polígono 8 Parcela 43. Villegas - Los Barrios

Términos municipales afectados: Los Barrios y San Roque (Cádiz)

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar "PINAR DEL REY I" de 49,2 MWp de potencia (AT-14678/21) y 41 MW de potencia con permiso de acceso

Generador Fotovoltaico

- Generador fotovoltaico sobre estructura fija directamente hincada al terreno con dos filas de módulos en vertical.
- 61.500 módulos fotovoltaicos de 800 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 4 centros de transformación, 2 de ellos de potencia de 15.000 kVA y los otros dos de potencia 10.000 kVA.

Centros de Transformación/Potencia:

- 2 centros de potencia de 15.000 kVA y 2 centros de potencia de 10.000 kVA, formado por transformador y protecciones.
- 133 inversores string de 200 kVA de potencia máxima y 64 inversores string de 225 kVA de potencia máxima. En total, 197 inversores string.

Red de Media Tensión desde Centros de Transformación hasta SET

VILLEGAS de 20/132 kV

LMT1	
• Origen:	Centro de Transformación 1
• Final:	SET Villegas 20/132 kV
• Subterráneo	
• Tipo de cable:	AL EPROTENAX H COMPACT - AL HEPRZ1
LMT2	
• Origen:	Centro de Transformación 2
• Final:	SET Villegas 20/132 kV
• Subterráneo	
• Tipo de cable:	AL EPROTENAX H COMPACT - AL HEPRZ1
LMT3	
• Origen:	Centro de Transformación 3
• Final:	Final: SET Villegas 20/132 kV
• Subterráneo	Subterráneo
• Tipo de cable:	Tipo de cable: AL EPROTENAX H COMPACT - AL HEPRZ1
LMT4	
• Origen:	Centro de Transformación 4
• Final:	SET Villegas 20/132 kV
• Subterráneo	Subterráneo
• Tipo de cable:	AL EPROTENAX H COMPACT - AL HEPRZ1

Infraestructura de Evacuación

Subestación Transformadora de 20/132 kV, denominada "SET VILLEGAS" (AT-14680/21)

- Parque de 132 kV: Intemperie, simple barra, 1 posición de línea, 1 posición de transformador.

- Parque de 20 kV: Cabinas tipo interior blindadas en gas SF6, doble barra, 2 posiciones de acometida de transformador, 9 posiciones de línea, 2 posiciones de medida y 1 posición de transformador de servicios auxiliares.
- Sistema de control y protección, y puesta a tierra.
- Sistema de medida y comunicaciones.

Línea aéreo-subterránea de 132 kV hasta la subestación transformadora-colectora "PINAR DEL REY 132/400 kV" (AT-14681/21)

• Tipo:	Línea eléctrica trifásica aéreo-subterránea.
• Tensión:	132 KV
• Longitud:	4,28 km en aéreo y 0,85 km en subterráneo.
• Tipo Conductor:	LA-280 (Hawk) y OPGW-48 para la línea aérea; y VOLTALENE RHZ1-RA+2OL(S) 76/132 kV 1x630 Kal+H165 para la línea subterránea.
• Número de circuitos:	1
• Número de cables:	3

OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS:

Vía Pecuaría afectada	Término municipal
Vereda de Castellar	San Roque
Cañada Real de Manilva a Los Barrios	San Roque

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Energía de esta Delegación de Territorial en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal 6 - Edificio Junta de Andalucía - 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Veintidós de septiembre de dos mil veintidós. LA DELEGADA TERRITORIAL. Dña. María Inmaculada Olivero Corral. Firmado.

Nº 107.865

CONSEJERIA DE POLITICA INDUSTRIAL Y ENERGIA CADIZ

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA EN CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. Expediente: AT-14391/20

Visto el expediente AT-14391/20, incoado en esta Delegación Territorial, solicitando Autorización administrativa previa y Autorización administrativa de construcción para instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como: Peticionario: FRV GIBALBÍN, S.L.

Domicilio: C/ RIBERA DEL LOIRA Nº60, 28042 MADRID

Emplazamiento de la instalación: POLÍGONO 11, PARCELAS 5, 7, 8, 15 Y 37

Términos municipales afectados: JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Finalidad de la instalación: GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en cumplimiento del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Cádiz es competente para tramitar y resolver en dicho ámbito territorial el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones administrativas reguladas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en virtud de lo previsto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, así como en la Resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en particular los artículos 21 y 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta los hechos descritos en los antecedentes, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

PRIMERO.- CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN, a FRV

GIBALBÍN S.L. para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar "Gibalbín" de 49,975 MWp de potencia y 43,2 de potencia con permiso de acceso (AT-14391/20)

Generador Fotovoltaico

- Generador fotovoltaico sobre estructura fija monofilas (2V x 104/130 H), 399 estructuras.
- 88.452 módulos fotovoltaicos de 565 Wp de potencia máxima.
- 217 inversores strings de 225 kVA de potencia máxima.

Centros de Potencia:

- 6 centros de potencia de 6.300 kVA y 2 centros de potencia de 6.750 kVA.
- 1 Transformador por Centro de Potencia.

Red de Media Tensión:

- 3 circuitos subterráneos de Media Tensión en anillo de conductores 30 kV de entre 240, 400 y 500 mm que unen los Centros de Potencia.

Red de Media Tensión desde Centros de Potencia hasta SET Gibalbín de 132/30 kV

CIRCUITO 1:	
• Secuencia:	CT01- CT02 - CT05 - Centro de Seccionamiento
• Tipo:	Línea eléctrica trifásica subterránea
• Tipo de cable:	AL RHZ1. 18/30 (36) kV Aislamiento en XLPE
CIRCUITO 2:	
• Secuencia:	CT03- CT04 - CT06 - Centro de Seccionamiento
• Tipo:	Línea eléctrica trifásica subterránea
• Tipo de cable:	AL RHZ1. 18/30 (36) kV Aislamiento en XLPE
CIRCUITO 3:	
• Secuencia:	CT08- CT07 - Centro de Seccionamiento
• Tipo:	Línea eléctrica trifásica subterránea
• Tipo de cable:	AL RHZ1. 18/30 (36) kV Aislamiento en XLPE

Infraestructura de Evacuación:

Subestación Transformadora de 132/30 kV, denominada "Gibalbín"

- Parque de 132 kV: Intemperie, simple barra, 2 Posiciones de línea, 1 posición de transformador.
- Parque de 30 kV:
- Cabinas tipo interior blindadas en gas SF6, simple barra, 3 celdas de línea, 1 celda de protección de transformador, 1 celda de protección de transformador de SS.AA, 1 celda de medida.
- Transformador de potencia 50 MVA
- Transformador de SS.AA 100 kVA 30.000/420 V
- Sistema de control y protección, y puesta a tierra
- Sistema de medida y comunicaciones

Línea soterrada de evacuación en 30 kV hasta la subestación "Gibalbín"

• Tipo:	Línea eléctrica trifásica subterránea.
• Tensión:	30 kV
• Longitud:	5,17 Km
• Tipo Conductor:	AL RHZ1 3x1x500mm ² + 1x16mm ² Cu - 18/30 (36) KV. Aislamiento XLPE
• Número de circuitos:	3
• Número de cables:	3

La autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, y sin perjuicio de otras autorizaciones y licencias que adicionalmente fueran preceptivas, y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la puesta en servicio de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente Resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación Territorial en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación de dicho plazo.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones,

organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo. En particular, el titular de la instalación deberá cumplir el condicionado expuesto en el INFORME DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PRESENTADA POR FRV GIBALBÍN JEREZ S.L.U., CON CIF B-88411152, PARA EL PROYECTO DE "PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA GIBALBÍN" DE 49.975 MWP, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ) (EXPEDIENTE: AAU/CA/057/21) de fecha 18/07/2022 cuyo contenido íntegro puede consultarse en la siguiente dirección: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAU/>

6. La autorización administrativa de construcción no dispensa de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de las autorizaciones adicionales que se precisen.

7. Esta Resolución quedará sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

8. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

9. En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

10. El peticionario deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados en el expediente y a los organismos que hayan sido consultados en los trámites realizados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Veintidós de septiembre de dos mil veintidós. LA DELEGADA TERRITORIAL. Dña. María Inmaculada Olivero Corral. Firmado.

Nº 107.905

CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA SECRETARÍA GENERAL DE ENERGÍA SEVILLA

ANUNCIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ENERGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN, REALIZADA POR GEOLISOL B S.L., RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINADA "PLANTA FOTOVOLTAICA PF LÓPEZ SANCHO II Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN" EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SAN MARTÍN DEL TESORILLO (CÁDIZ), SAN ROQUE (CÁDIZ), MANILVA (MÁLAGA) Y CASARES (MÁLAGA), Y A EFECTOS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA.
Nuestra referencia: EN/ER/PIC
Expediente: 20220186

A los efectos previstos en lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad GEOLISOL B S.L., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Autorización Ambiental Unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica denominada "PLANTA FOTOVOLTAICA PF LÓPEZ SANCHO II Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN", con una potencia instalada de 23 MW afectando a los términos municipales de SAN MARTÍN DEL TESORILLO (CÁDIZ), SAN ROQUE (CÁDIZ), MANILVA (MÁLAGA) Y CASARES (MÁLAGA) y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: GEOLISOL B S.L (B-88300447)

Domicilio: Avenida Bruselas 13, 1D, 28.108-Alcobendas (Madrid)

Denominación de la Instalación: PLANTA FOTOVOLTAICA PF LÓPEZ SANCHO II Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN

Términos municipales afectados: SAN MARTÍN DEL TESORILLO (CÁDIZ), SAN ROQUE (CÁDIZ), MANILVA (MÁLAGA) Y CASARES (MÁLAGA)

Finalidad de la Instalación: Producción, evacuación y transporte de energía eléctrica generada por tecnología fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)

Características técnicas principales de la instalación :

- Ubicación de la planta solar fotovoltaica: San Martín del Tesorillo

- Número de módulos fotovoltaicos: 39.988

- Estructura: 536 estructuras de seguidores monofila, de dos tipos. Teniendo 466 seguidores con tres series por seguidor y de 70 seguidores con dos series por seguidor. Los seguidores de tres series estarán formados por 78 módulos y los seguidores de dos series por 52 módulos. Las series serán de 26 módulos

- Potencia por módulo: 575 Wp

- Potencia total de la planta solar fotovoltaica: 23 MWp

Las características principales de la infraestructura de evacuación son:

- Línea subterránea de 30kV:

- Sistema: Corriente alterna trifásica
- Frecuencia: 50 Hz
- Tensión nominal: 30 kV
- Tensión más elevada: 36 kV
- Origen de la línea de alta tensión: PSF SANCHO II
- Final de la línea de alta tensión: SET PSF SANCHO II
- Categoría: 3ª
- Categoría en respecto al nivel de aislamiento: A
- Longitud: 9.656,32 metros
- Número de circuitos: 1
- Tipo de conductor sub: 1x630mm2 Al HEPRZ1 18/30 KV + H25
- Número de conductores por fase: 1
- Conexión de pantallas: Conexión rígida a tierra
- Tipo de canalización: tubular
- Temperatura máxima conductor: 105 °C
- Potencia máxima admisible por circuito en régimen per.: 30,55 MVA
- Número de cables de tierra de fibra óptica: 1
- Subestación elevadora y de seccionamiento SET PSF SANCHO II, 66/30

kV:

- Tipo: Intemperie
- Ubicación: San Roque
- Superficie: 2156,88 m²
- Configuración: simple barra en lo que al sistema de 66 kV se refiere, con dos posiciones de línea y una posición de transformador, con espacio en barras para una segunda posición de transformador futura
- Transformadores: 1 transformador 66/30 kV
- Línea aérea de alta tensión 66 kv:
- Sistema: Corriente alterna trifásica
- Frecuencia: 50 Hz
- Tensión nominal: 66 kV
- Tensión más elevada: 72,5 kV
- Origen de la línea de alta tensión: SET PSF SANCHO II
- Final de la línea de alta tensión: LAAT 66 KV CASARES – LAS MESAS
- Categoría: 2ª
- Longitud: 597,75 metros
- Número de circuitos: 2
- Tipo de conductor: LA – 180 (147-AL1/34-ST1A)
- Número de conductores por fase: 1
- Temperatura máxima conductor: 75 °C
- Potencia máxima admisible: 48,375 MVA
- Zona: A
- Tipo de aislamiento: Tipo Polimérico
- Tipo de apoyos y material: Apoyos metálicos de celosía Ac. Galv.
- Número de apoyos nuevos a instalar: 4
- Cimentaciones: Zapatas individuales
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarbonado
- Tipo de cable compuesto tierra – óptico: OPGW48

Proyectos técnicos:

- PROYECTO DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PSF SANCHO II PARA LA CONEXIÓN A LA RED EN T.M. SAN MARTÍN DEL TESORILLO (CÁDIZ) con declaración responsable.

- ANEXO I AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PSF SANCHO II PARA LA CONEXIÓN A LA RED EN T.M. SAN MARTÍN DEL TESORILLO (CÁDIZ) con declaración responsable.

- PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 30 KV "PSF SANCHO II" – "SET PSF SANCHO II" EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ con declaración responsable.

- ANEXO I AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 30 KV "PSF SANCHO II" – "SET PSF SANCHO II" EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ con declaración responsable.

- PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66 KV DOBLE CIRCUITO "SET PSF SANCHO II" – "LAAT 66 KV CASARES-LAS MESAS" EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ con declaración responsable.

- ANEXO I AL "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66 KV DOBLE CIRCUITO "SET PSF SANCHO II" – "LAAT 66 KV CASARES-LAS MESAS" EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ con declaración responsable.

- PROYECTO DE EJECUCIÓN DE SUBESTACIÓN PSF SANCHO II 66/30 kV con declaración responsable.

- ANEXO I AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE SUBESTACIÓN PSF SANCHO II 66/30 kV con declaración responsable.

Técnico titulado competente: Ingeniero Técnico Industrial, JUAN JOSÉ GÁZQUEZ GONZÁLEZ, colegiado n.º 845 del COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ALMERÍA

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en las Delegaciones Territoriales de Economía, Hacienda, Fondos Europeos

y de Política Industrial y Energía, sita en Cádiz (Servicio de Energía, Plaza de Asdrúbal, 6) y en Málaga (Servicio de Energía, Avenida Juan XXIII, 82) (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y autorización ambiental unificada, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, se amplía VEINTE (20) DÍAS para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Treinta de septiembre de dos mil veintidós. EL SECRETARIO GENERAL DE ENERGÍA. Manuel Larrasa Rodríguez. Firmado. **Nº 110.795**

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION

SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

ZONA DE LA SIERRA. OFICINA DE OLVERA

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO

EDICTO

D^a. María Remedios Márquez Vílchez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Zona de la Sierra, Oficina de Olvera, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

TASA DE RECOGIDA DE BASURA DEL MUNICIPIO DE UBRIQUE, 3º TRIMESTRE DE 2.022.

TASA DE RECOGIDA DE BASURA DEL MUNICIPIO DE GRAZALEMA, 3º TRIMESTRE DE 2.022.

PLAZOS DE INGRESO: del 03 de Octubre hasta el 09 de Diciembre de 2.022, ambos inclusive.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, UNICAJA, CAJAMAR

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 a 14:00 horas.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Olvera, oficina de atención al público sita en c/ Bellavista, 16, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Olvera, a 3 de Octubre de 2022. El Jefe de la Unidad de Recaudación. María Remedios Márquez Vílchez. Firmado. **Nº 110.041**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Visto Decreto de Alcaldía número 5.170 de fecha 22 de septiembre de 2022 y de conformidad con la Base 6.12. que rige la Convocatoria para provisión de trece plazas de Policías Locales, funcionarios/as de carrera, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2019, 2020 y 2021, se hace público lo siguiente:

«Nombrar conforme el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público a los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador para la provisión de trece plazas de Policías Locales incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2019, 2020 Y 2021, según el siguiente detalle :

PRESIDENCIA:

Titular: Don Juan Carlos Castro Núñez.

Suplente: Don Juan José López Luna.

VOCALES:

Titular: Don Antonio Mayi Ortiz.

Suplente: Don Sergio Astorga Gómez.

Titular: Don Luis Alberto Vega Camas.

Suplente: Don Antonio David Palacios Garrido.

Titular: Don José Manuel Millán Bernal.

Suplente: Don Manuel Cabeza de Vaca García.

Titular: Don José Antonio Campos Martínez.

Suplente: Don José Blas Virués Rodríguez.

SECRETARÍA:

Titular: Don Manuel Orozco Bermúdez.

Suplente: Doña Sofía García Moreno »

Contra la composición del Tribunal podrá interponerse escrito de recusación, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el plazo de 5 días. Igualmente, a tenor de lo previsto en el art. 23 de la citada Ley, deberá abstenerse de intervenir, cualquiera de los miembros del Tribunal en que se dé alguna de las circunstancias señaladas en el apartado 2 del último precepto citado.

Chiclana de la Frontera, a veintisiete de septiembre de dos mil veintidós. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. José María Román Guerrero.

Nº 108.794

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO

CESE Y NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

En aplicación del artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y del 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que con fecha 01 y 22 de septiembre de 2022, se han dictado los Decretos 2022/4734 y 2022/5072 por el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz al objeto de realizar el siguiente:

- Cese de D. David de la Cruz González, como funcionario eventual - Jefe Gabinete de Alcaldía, con fecha 29 de agosto de 2022, con motivo de la reincorporación del titular D. José Luis Porquicho Prada al haber finalizado su licencia y permiso por cuidado de menor por parto.

- Nombramiento de D. David de la Cruz González como funcionario eventual - Asesor de Alcaldía, con fecha de efecto 30 de agosto de 2022, y conforme al acuerdo plenario de fecha 02 de Julio de 2019, publicado en el BOP de Cádiz número 157 de 02 de agosto de 2019:

EMPLEADO/A	PUESTO	SALARIO MES □	TOTAL ANUAL □
DAVID DE LA CRUZ GONZÁLEZ	ASESOR/A DE ALCALDÍA	2.759,05	38.826,76

23/09/22. EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PERSONAL, P.D. DEL SECRETARIO GENERAL.

Nº 109.505

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

Por Decreto de Alcaldía n.º 2021-3174, de fecha 28 de junio de 2022 se aprobaron las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo que han de regir para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso oposición de 1 plaza de Trabajador Social, vacante en la plantilla de funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y publicadas en el BOP de Cádiz n.º 137 de fecha 19 de julio de 2022

Visto que se ha detectado errores en el Anexo I (Temario) de la parte de las materias específicas de las referidas bases, consistentes en:

Tema 1.- La Ley que se cita está derogada y en vigor una nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 17 y tema Tema 17 bis. Hay un error en la numeración correlativa de los temas y los programas y ayudas económicas a los que aluden ya no están en vigor.

Tema 21.- El Programa extraordinario de ayuda a la contratación en Andalucía referido ha sido derogado.

Tema 39 y Tema 41 están repetidos.

ACUERDO

Primero.- Modificar las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo que han de regir para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso oposición de 1 plaza de Trabajador Social, vacante en la plantilla de funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y publicadas en el BOP de Cádiz n.º 137 de fecha 19 de julio de 2022, en el sentido de subsanar los errores detectados en el Anexo I (Temarios) de la parte de las materias específicas; tema 1, Tema 17, Tema 17 bis, Tema 21 y Tema 40 por la siguiente redacción:

Tema 1.- Objeto, titulares del derecho a los Servicios Sociales, principios rectores y estructura funcional y territorial del Sistema Público de Servicios Sociales en la Ley 9/2016, de 37 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 17.- Ordenanza reguladora de las ayudas económicas para la atención de necesidades sociales del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Cádiz.

Tema 18.- ley 19/2021, de 20 de diciembre, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital
Tema 21.- Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía.

Tema 40.- Centros Municipales de Información de la Mujer en Andalucía.

Contenido normativa reguladora de los Centros para la conciliación de su creación y mantenimiento.

Tercero.- Publicar la citada rectificación de las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo que han de regir para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso oposición de 1 plaza de Trabajador Social, vacante en la plantilla de funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, en el BOP de Cádiz y BOJA.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, 28/09/22, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque. Firmado: Juan Carlos Ruiz Boix. 29/09/22. La Sra. Secretaria General. Firmado: Ana Núñez de Cossío.

Nº 109.962

AYUNTAMIENTO DE BARBATE ANUNCIO

Por Acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2022, se acordó, en relación con el CAMBIO DE SISTEMA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-B17 "EL JARILLO" del PGOU de Barbate, al SISTEMA DE COMPENSACIÓN solicitado por D. RAFAEL RAMÓN FERNÁNDEZ CUBERO, en nombre y representación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA):

"PRIMERO: Aprobar inicialmente el Cambio de Sistema de la Unidad de Ejecución B17 "El Jarillo" de Compensación a Cooperación, toda vez que si bien es cierto que en su día pudiese haber estado justificado el cambio de sistema realizado por incumplimiento de los plazos de ejecución por el propietario, también hay que reconocer que desde el año 2005 por esta administración no se ha procedido al desarrollo de la unidad, siendo la Junta de Andalucía, como propietaria única del sector, a través de su Agencia AVRA, desde donde se está llevando a cabo el actual impulso de la unidad, con la presentación del Estudio de Detalle, y el Proyecto de Reparcelación.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a las personas propietarias afectadas por plazo de VEINTE DÍAS, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cumplimiento a las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el art. 21.4 de la Ley de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia, esto es inserción de Anuncio en el Tablón de Anuncios y en su sede electrónica y portal de transparencia."

El expediente puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1HV1hZuqcBbgQD5UBE1qa205fh8tNpnQv?usp=sharing>, o en las dependencias del Servicio Municipal de Urbanismo, sita en la calle Pio XII, n.º 8 de esta Localidad.

29/09/22. EL ALCALDE., Fdo: Miguel F. Molina Chamorro.

Nº 109.976

AYUNTAMIENTO DE BORNOS ANUNCIO

Por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 1611/2022, de 26 de septiembre, cuyo tenor es el siguiente:

"Visto el período de ausencia de la 2ª. Teniente de Alcalde, Dª. Isabel María Sánchez Sánchez, desde el 26 de septiembre al 3 de octubre de 2022.

Vista la resolución de Alcaldía de delegación de competencias 928/2021, de 26 de mayo.

Esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda:

PRIMERO: Avocar temporalmente a favor de la Alcaldía-Presidencia las competencias delegadas durante el periodo indicado anteriormente.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la interesada.

TERCERO: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bornos, 28 de septiembre de 2022. El Alcalde, Fdo.: Hugo Palomares Beltrán.

Nº 109.979

AYUNTAMIENTO DE BORNOS ANUNCIO

Por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 1146/2022, de 26 de agosto, cuyo tenor es el siguiente:

"Vista la resolución de Alcaldía 1446/2022, de 26 de agosto de revocación de competencias durante el periodo de ausencia de la 1ª. Teniente de Alcalde, María José Lugo Baena. Vistas las resoluciones de Alcaldía de delegación de competencias 959/2019, de 28 de junio y 667/2022, de 1 de abril.

Esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda:

PRIMERO: Conferir a la 1ª. Teniente de Alcalde, María José Lugo Baena las delegaciones genéricas otorgadas en las resoluciones de Alcaldía 959/2019, de 28 de junio y 667/2022, de 1 de abril, con la facultad de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la interesada.

TERCERO: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bornos, 27 de septiembre de 2022. El Alcalde, Fdo.: Hugo Palomares

Beltrán.

Nº 109.982

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 29 de septiembre de 2022, la modificación de la plantilla de personal, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://castellardelafrontera.sedelectronica.es>].

La modificación de la plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

30/09/22. El Alcalde, Fdo.: Adrian Vaca Carrillo.

Nº 110.169

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de Septiembre de 2022 se aprobó inicialmente la modificación presupuestaria nº 23/2022 por Transferencia de Crédito por importe de 137.000,00.-euros en las partidas de Festejos y Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a INFORMACIÓN PÚBLICA durante QUINCE DÍAS, contados desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Ilmo. Ayuntamiento en Pleno. En caso de no presentarse alegaciones durante el periodo de información pública se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación presupuestaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

29/09/22. LA ALCALDESA. Fdo. Isabel Gómez García.

Nº 110.222

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

Por Decreto del Cuarto Teniente-Alcalde, Delegado de Hacienda, con número 555/2022, de fecha 30 de septiembre, se dicta resolución aprobando provisionalmente el Padrón Fiscal Municipal de Tasa por Higiene y Limpieza Pública (Residuos Sólidos), correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio 2022.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales en relación con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas, haciéndose constar que en el caso de no producirse, esta resolución debe de entenderse como definitiva.

Dicho Padrón se encuentra en la Unidad de rentas, sita en la primera planta de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

La exposición pública del presente Padrón producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuren consignadas.

Según lo estipulado en la Disposición Adicional 1.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, contra las cuotas comprendidas en el referido Padrón podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón que nos ocupa.

El recurso de reposición se regirá por lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En Trebujena, a 30/09/22. El Cuarto Teniente-Alcalde, D. Manuel Cala Moreno. Firmado.

Nº 110.416

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL TESORILLO ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta

días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanmartindeltesorillo.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

30/9/22. El Alcalde, Jesús Fernández Rey. Firmado.

Nº 110.741

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL TESORILLO ANUNCIO

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la relación de puestos en el siguiente enlace <https://sanmartindeltesorillo.sedelectronica.es/transparency/ce8f6351-6df1-4b97-a2e1-dbc6bc15889c/>.

30/9/22. El Alcalde, Jesús Fernández Rey. Firmado.

Nº 110.743

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO EDICTO

D. ALFONSO C. MOSCOSO GONZALEZ, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (Cádiz)
HACE SABER

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 12.08.2022, aprobó el Presupuesto General y Plantilla del Personal de esta Entidad para el ejercicio económico de 2.022, publicándose el oportuno Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30.08.2022, sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo. Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 2/2004, de de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su elevación a definitivo siendo su resumen por capítulos el siguiente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la Le 7/1.985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, por mediación del presente Edicto se hace pública la plantilla de personal de esta Corporación, a través de la aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2.02020:

RESUMEN DE INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
CAPITULOS		
1º	IMPUESTOS DIRECTOS	160.289,78
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	23.622,08
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS	101.965,17
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	760.344,87
5º	INGRESOS PATRIMONIALES	132.554,83
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.178.776,7
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPITULOS		
6º	EJECUCIONES INVERSIONES REALES	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.182.063,60
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.182.063,60
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.360.840,33
RESUMEN GENERAL. RESUMEN DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
CAPITULOS		
1º	GASTOS DE PERSONAL	310.588,90 €
2º	COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	744.883,02 €
3º	GASTOS FINANCIEROS	15.131,44 □
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.173,37 □
	TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	1.146.776,73 □

B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	INVERSIONES REALES	1.214.063,60 □
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 □
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 □
9º	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 □
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.214.063,60 □
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.360.840,33 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2.022

AYUNTAMIENTO	GRUPO	DENOMINACION	Nº
FUNCIONARIOS	A1	TITULADOS SUPERIORES	2
	B	TITULADOS GRADO MEDIO	
	C1	TITULADOS BACHILLERATO	3
	C2	GRADUADO ESCOLAR	
	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	
LABORALES FIJOS	1	TITULADOS SUPERIORES	
	2	TITULADOS GRADO MEDIO	0
	3	TECNICOS NO TITULADOS	
	4	ADMINISTRATIVOS.	
	5	AUXILIARES	
	6	PEONES Y SUBALTERNOS	1
	7	OTRO TIEMPO PARCIAL	
LABORALES CONTRATADOS	1	TITULADOS SUPERIORES	
	2	TITULADOS GRADO MEDIO	2
	3	TECNICOS NO TITULADOS	1
	4	ADMINISTRATIVOS.	
	5	AUXILIARES	
	6	PEONES Y SUBALTERNOS	1
	7	OTRO TIEMPO PARCIAL	2
	D	GRADUADO ESCOLAR	
	E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello conforme al artículo 171 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaluenga del Rosario, a 30 de septiembre 2022. EL ALCALDE. Fdo.: Alfonso C. Moscoso González. Nº 110.781

AYUNTAMIENTO DE ESPERA ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de Septiembre del 2022 por la que se aprueba inicialmente expediente de denominación honorífica de Salón de Usos Múltiples.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de denominación honorífica del Salón de Usos Múltiples como bien de dominio público:

Denominación actual	Salón de Usos Múltiples
Denominación solicitada	Salón Cultural Fernando Garrido Jiménez
Localización	Plaza Iglesias, 5, 11648 Espera, Cádiz

Se convoca, por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.
30/09/22. Fdo.: Tamara Lozano Muñoz. Alcaldesa-Presidenta. Nº 110.793

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Extracto del Decreto de fecha 2 de octubre de 2022 de la Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Promoción de la Cultura, Deportes y Tradiciones del Ayuntamiento de Puerto Real por el que se convoca el Concurso para la elección del Cartel de la Fiesta de Tosantos Puerto Real de 2022.

BDNS (Identif.): 651671.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la

convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/651671>).

Primero. Beneficiarios: Podrán participar en este Concurso todas las personas que lo deseen, mayores de edad (en la fecha de recepción).

Segundo. Objeto: El objeto de este Concurso es el recuperar la tradición y fiesta de Tosantos de Puerto Real cuya celebración tendrá lugar el 31 de octubre de 2022.

Tercero. Bases Regulatorias: Las Bases Regulatorias que registrarán el Concurso para la elección del Cartel de la Fiesta de Tosantos Puerto Real de 2022, organizado por el Ayuntamiento de Puerto Real, se publicarán en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto. Cuantía: Se establece un primer y único premio dotado con 250,00 €. Se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 2022/4312/48100. El premio podrá quedar desierto si el Jurado lo estimara oportuno.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Se inicia desde el día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 20 de octubre de 2022 a las 14:00 horas.

Sexto. Otros datos: El tema es de libre elección pero, teniendo en cuenta que el cartel está destinado a las Fiestas de Todos los Santos, es obligatorio incluir la siguiente leyenda: "Tosantos Puerto Real 2022". Los trabajos se entregarán en el Centro Administrativo Municipal (CAM), Pza. del Poeta Rafael Alberti s/n, Puerto Real.

Puerto Real, 2 de octubre de 2022. La Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Promoción de la Cultura, Deportes y Tradiciones, Victoria Pérez del Campo (Decreto de 28 de junio de 2019). **Nº 111.638**

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

N.I.G.: 1102044420190003337. Procedimiento Ordinario 1110/2019. Negociado: 7. Materia: Incapacidad permanente. Demandante: RAQUEL BEATO PÉREZ. Abogado/a: FERNANDO MARTÍN MORA. Demandado: TINFER INVERSIONES MN S.L., TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA. Abogado/a: S.J. DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CÁDIZ, LETRADO SERVICIO PUBLICO EMPLEO ESTATAL - CÁDIZ Y BORJA PERELETEGUI URIARTE.

D/Dª. ROSARIO MARISCAL RUIZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1110/19 se ha acordado citar a TINFER INVERSIONES MN S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día VEINTICINCO DE ENERO DE 2023 A LAS 10:15 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESIÓN JUDICIAL.

Se ponde en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a TINFER INVERSIONES MN S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a 16/9/22. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ROSARIO MARISCAL RUIZ. Firmado.

Nº 109.554

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

N.I.G.: 1102044420220002072. Procedimiento: Despidos / Ceses en general 666/2022. Negociado: B. Materia: Despido. Demandante: ANA BEATRIZ FERNÁNDEZ NUÑEZ. Abogado/a: PEDRO CASTILLA VIDAL. Demandado: FOGASA, SECURDAT, SL, CONSULTALIA SERVICIOS GLOBALES DE CONSULTORÍA Y NORMATIVAS SL Y PABLO MACÍAS RENEDO.

Letrado/a de la Administración de Justicia Esperanza Del Rocio Peña Gallego hago saber:

Que en los autos DSP 666/2022 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a SECURDAT, SL, CONSULTALIA SERVICIOS GLOBALES DE CONSULTORIA Y NORMATIVAS SL Y PABLO MACÍAS RENEDO, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 24/10/2022 a las 11:15 Y 11:30 horas, respectivamente.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a SECURDAT, SL, PABLO MACÍAS RENEDO Y CONSULTALIA SERVICIOS GLOBALES DE CONSULTORIA Y

NORMATIVAS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/1 DE CÁDIZ.

En Jerez de la Frontera, a 22/9/22. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ESPERANZA DEL ROCÍO PEÑA GALLEGU. Firmado.

Nº 109.555

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Dª. ESPERANZA DEL ROCÍO PEÑA GALLEGU, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 71/2021 a instancia de D/Dª. NORBERTO RAMÍREZ BAYON contra ACORDY GOURMET S.L. se han dictado DECRETO de fecha 21 de septiembre 2022, que admite la demanda y señala el próximo 12-JUNIO-2023; a las 10:45 horas para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la OFICINA JUDICIAL) ante EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA de este Juzgado y a las 11:00 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la oficina del Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Fra, sito en Av. Alvaro Domecq, Edif. Alcazaba, pudiendo las partes tener conocimiento del contenido íntegro de las mismas.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN a la demandada ACORDY GOURMET S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a mismo conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diario y boletines oficiales y la protección de datos, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a 21/9/22. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ESPERANZA DEL ROCÍO PEÑA GALLEGU. Firmado. **Nº 109.557**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

NIG: 1102044420220000086. Procedimiento: Despidos / Ceses en general 27/2022. Negociado: C. Materia: Despido. Demandante: Jorge Sánchez Mendoza. Abogada: Ana María Burgos – Conejo Rodríguez. Demandado: FOGASA y Hotel Bodega Flores SL. Abogado/a: Letrado de FOGASA – Cádiz.

Letrada de la Administración de Justicia D.ª Esperanza Del Rocio Peña Gallego hago saber:

Que en los autos DSP 27/2022 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Notificar a HOTEL BODEGA FLORES SL, por medio de edicto, el/la Sentencia Núm. 316/2022, dictado/a en dicho proceso el 22/9/22 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de suplicación que deberá anunciar en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a HOTEL BODEGA FLORES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

En Jerez de la Frontera, a 23/9/22. LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ESPERANZA DEL ROCÍO PEÑA GALLEGU. Firmado. **Nº 110.085**

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783.
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIÓNES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACIÓN: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI-1959